

Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes como instrumento delictivo del narcotráfico en la frontera sur de México

Recruitment of children and adolescents as a criminal instrument of drug trafficking on the southern border of Mexico

Erick Cornelio Patricio¹ y Génesis Cornelio Cerino²

¹Conciencia DH – Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. <https://orcid.org/0000-0002-7520-9058>

²Universidad Nacional Autónoma de México. <https://orcid.org/0000-0001-7327-2590>

DOI: <https://doi.org/10.46589/rdiasf.vi37.464>

Recibido 03 de febrero 2022

Aceptado 21 de febrero 2022

Publicado 05 de marzo de 2022

Resumen. El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes (NNA) en la frontera sur de México y la relación de este en la comisión de delitos por parte de grupos del crimen organizado. Se realizó un estudio comparativo entre doctrina especializada, datos cuantitativos y los principales instrumentos jurídicos en la materia. Se resalta la necesidad de la tipificación del delito de reclutamiento de personas en los códigos penales de México y se concluye con la urgente atención a los factores que provocan vulnerabilidad de NNA como violencia, pobreza y desigualdad, que son incentivos para el reclutamiento por parte del crimen organizado.

Abstract. The objective of this research work is to analyze the recruitment of children and adolescents (NNA) in the southern border of Mexico and its relationship in the commission of crimes by organized crime groups. A comparative study was carried out between specialized doctrine, quantitative data and the main legal instruments on the matter. The need to classify the crime of recruitment of people in the criminal codes of Mexico is highlighted and it is concluded

with the urgent attention to the factors that cause vulnerability of NNA such as violence, poverty and inequality, which are incentives for recruitment by the organized crime.

Palabras clave. Narcotráfico, frontera, niñez, adolescencia

Keywords. Drug trafficking, border, childhood, adolescence

Introducción

En la última década, la llamada “guerra contra el narcotráfico” ha modificado la vida de los mexicanos, seguridad, educación y en la calidad de vida, han cambiado por las constantes olas de violencia que vive el país, tomando ciudades y estados a la merced de los grupos delictivos. Dentro de la población más afectada y vulnerada han sido los niños, niñas y adolescentes quienes se han convertido en protagonistas y no solo espectadores de las violaciones a sus Derechos Humanos. La investigación plantea factores como la descomposición familiar y el desempleo son situaciones de vulnerabilidad que voluntariamente o forzadamente son atrapados a este estilo de vida que resulta muy corto.

La presente investigación aborda los factores determinantes que obligan y envuelven a los NNA a involucrarse en el narcotráfico, los métodos que ellos emplean y la creciente cultura del narco que ha normalizado la violencia a través de la música, televisión y el arte. Tomando la figura del narcotráfico como una aspiración total a una mejora de vida. De igual manera se menciona a los NNA denominados “sicarios” que, si bien forman parte de los grupos de delincuencia organizada, existen los menores en los grupos de autodefensas, limitando la elección en un estado de indefensión hacia ellos. También se podrá contemplar un análisis de los esfuerzos legislativos en materia de niñez y adolescencia como víctimas al igual que actores en la violencia, con una perspectiva en el interés superior del menor.

Es importante señalar que visibilizar las carencias en el sistema de justicia de México, el desconocimiento y omisión, ante esta problemática. Ha hecho que vaya en aumento con un alto índice en Estados que no son fronterizos y que mucho menos tenían tan marcados la cultura del narco en sus habitantes.

Método

El diseño de la metodología tiene el objetivo de determinar la relación entre los factores de vulnerabilidad NNA y el reclutamiento de los grupos del crimen organizado por medio de una investigación descriptiva-documental basada en documentos, estadísticas e instrumentos jurídicos.

Discusión

NNA en números

Las niñas, niños y adolescentes (NNA) constituyen un sector de la población sumamente importante ya que su etapa de desarrollo físico y psicológico conlleva una serie de aprendizajes que forjarán su carácter y personalidad a lo largo de su vida. Es por ello que atender el desarrollo de las NNA de forma correcta permitirá contar con personas con valores, responsables y sensibles a las problemáticas sociales.

Los NNA sufren una gran cantidad de vulnerabilidades en un país donde la falta de eficacia de políticas públicas en materia de seguridad, educación y empleo permean la calidad de vida de las y los mexicanos. De acuerdo con el Registro de Lesiones y Causas de Violencia de la Secretaría de Salud, 15 159 personas de 0 a 17 años fueron atendidas en 2020 por algún tipo de violencia, de estas, el 69% fue atendido por violencia familiar (Secretaría de Salud, 2020).

Las Cifras de Víctimas del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública señalan que 24, 829 NNA fueron víctimas de delitos del fuero común en 2020. De acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (2019) 85 610 delitos fueron perpetrados contra personas de 0 a 17 años en el ámbito nacional en 2018, de los cuales el 59.7% fueron contra mujeres y 40.3% contra hombres.

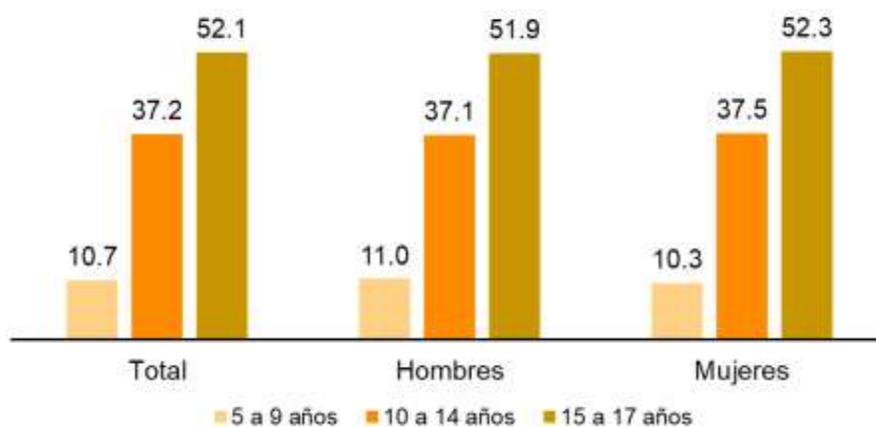
Como parte del ejercicio de la Consulta Infantil y Juvenil 2015 se preguntó a niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 13 años, si alguien les obligaba a formar parte de un grupo de delincuentes, a lo cual 26 899 respondieron "sí". Esta cifra corresponde al 2.6% de la población de 10 a 13 años que participó en dicho ejercicio. Dicho porcentaje se eleva a 4% entre quienes eran adolescentes de 14 a 17 años, lo cual equivale a un total de 19 079 personas en total (Instituto Nacional Electoral, 2015).

Conforme con los resultados de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI 2019), la población infantil de 5 a 17 años en México fue de 28.5 millones, es decir, casi una cuarta parte de la población mexicana, lo que se configura como una fracción de la sociedad dentro de los grupos prioritarios donde se tiene que prestar especial atención debido a sus características particulares en contextos de violencia y narcotráfico.

De estos 28.5 millones, 3.3 millones (11.5%) realizaron trabajo infantil: 61.1% hombres y 38.9% mujeres, en comparación a la tasa de 3.2 millones en 2017, es decir, en dos años aumentó 100,000 puntos, un 0.5%. La tasa de trabajo infantil en 2019 fue de 11.5%. De este, el 6.2% realizó solo alguna ocupación no permitida, 4.4% solo se dedicó a realizar quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas y 0.9% alternó ambas formas de trabajo (INEGI, 2019).

Tabla 1.

Distribución porcentual de la población de 5 a 17 años en trabajo infantil por sexo según grupo de edad 2019



Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019. Base de datos

Aunado a estos números, estudios realizados por la Organización Internacional del Trabajo, establecen que el fenómeno del trabajo infantil está estrechamente vinculado con el entorno social, económico y cultural de cada país o región, además de que identifica entre las causas más inmediatas de este fenómeno, la pobreza y algunas problemáticas que enfrentan las familias (INEGI, 2019).

Según datos de la encuesta INEGI 2020 en estados como Chiapas, Guerrero, Tabasco, Oaxaca la media escolar de jóvenes de 15 a 24 años que estudian es del 42%. La deserción escolar es consecuencia de su participación forzada o consensuada en la red del narcotráfico, que va de la mano de las principales razones por la cual optan por dejar de estudiar son: la falta de interés, aptitud o requisitos para ingresar a la escuela (34.5%), la falta de recursos económicos (13.3%) y por el trabajo (9.4%). También cabe destacar que en un 8.3% dejaron de estudiar por cuestiones de embarazo, matrimonio o unión y motivos familiares (INEGI, 2020).

Otros de los factores de riesgo y vulnerabilidad para los NNA son los siguientes:

Cuadro 1.

Factores de riesgo y vulnerabilidad

Categoría	Subcategoría
Individual	Factores personales <ul style="list-style-type: none"> • Edad • Género • Relaciones con amistades
Familiar	Tipos de familias (extendida, nuclear, monoparental) <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad en el hogar (comportamiento de los padres, supervisión, adicciones) • Conductas violentas en la familia (violencia intrafamiliar, hacia los hijos, en las parejas) transmisión intergeneracional de la violencia, abuso) • Tiempo empleado solo o con otros grupos (sin supervisión por un adulto, influencia de pares)
Escolar	Ambiente escolar

	<ul style="list-style-type: none"> • Deserción fracaso • Conducta antisocial • Acoso • Agresiones • Amenazas • Intimidación • Suspensiones y retenciones • Motivación de logro • Rendimiento escolar
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Migración • Guerra • Narcotráfico y organizaciones del crimen organizado • Falta de alternativas (proyecto de vida) • Integración de valores, de familia, de amigos y de la sociedad • Condición de empleo • Violencia como método de solución de conflictos • Discriminación y procesos de exclusión social • Experiencias de victimización anteriores • Vivir en entornos urbanos violentos • Estratificación social, minorías, etnia • Pobreza • Desigualdad • Pandillas • Contacto con personas implicadas en el crimen

	<ul style="list-style-type: none">• Acceso a las armas de fuego (en el barrio, escuela, casa)• Contacto o ingreso (libre o forzado) a grupos armados ilegales• Consumo de drogas legales e ilegales• Violencia del Estado• Compraventa de narcóticos y mercancía ilegal• Encuentros con la policía, detenciones• Actividades ilícitas• Reincidencia
--	--

Fuente: Alvarado, A., Concha-Eastman, A. y Pérez M. F. (2011). *Violencia juvenil, factores de riesgo y vulnerabilidad, una comparación entre Brasil, Colombia y México*. México: INEGI.

La presencia del narcotráfico en México se ha extendido hasta los últimos rincones del país, y las fronteras no son la excepción. En este presente artículo nos referimos a la frontera sur, en particular, al estado de Tabasco, pues esta se configura como una zona de extrema vulnerabilidad en ámbitos como la migración, el crimen organizado, los fenómenos naturales como lluvias e inundaciones, y la pobreza. La frontera sur de México es un reflejo fiel de la desigualdad económica, se caracteriza por la presencia de cárteles de la droga que han propiciado pobreza, desigualdad e inseguridad en las comunidades.

Tabasco se encuentra en la región sureste de México, limita con Campeche, Chiapas, la República de Guatemala y Veracruz, cuenta con una superficie de 24, 661 km² (INAFED). Tabasco se tiene un nivel medio y se encuentra en la posición número 11 del Índice de Rezago Social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), organismo encargado de medir la pobreza en el país (CONEVAL, 2021).

Tabla 2

Índice de rezago social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

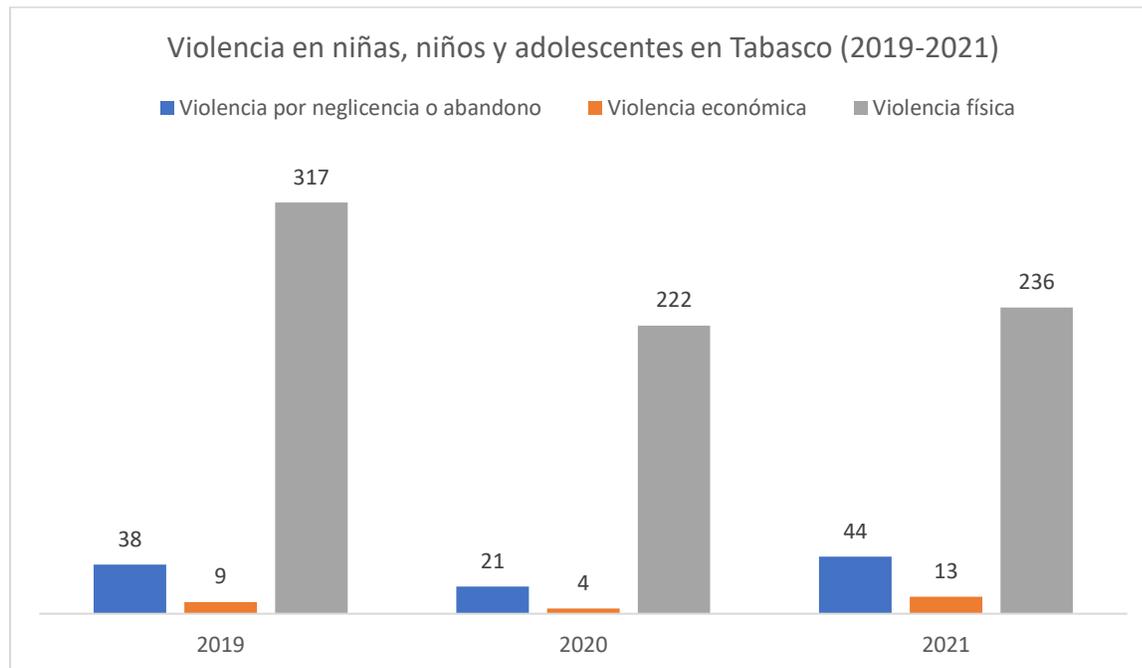
Año	2017				2018			2019			Total			
	H	M	N/E	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	N/E	Total
Menores de 1 a.		8		8	2	6	8	2	1	3	4	15		19
1 a 9 años	5	12		17	10	16	26	14	30	44	29	58		87
10 a 19 años	40	515		555	32	339	371	54	578	632	126	1,432		1,558
20 a 29 años	78	602	1	681	61	379	440	79	529	608	218	1,510	1	1,729
30 a 39 años	68	547		615	55	414	469	58	527	585	181	1,488		1,669
40 a 49 años	41	323		364	27	247	274	40	333	373	108	903		1,011
50 a 59 años	19	134		153	24	104	128	29	136	165	72	374		446
60 a 69 años	12	30		42	7	38	45	1	52	53	20	120		140
70 y más	10	15		25	5	11	16	6	19	25	21	45		66
N/E		1		1		11	11		29	29		41		41
Total	273	2,187	1	2,461	223	1,565	1,788	283	2,234	2,517	779	5,986	1	6,766

Fuente: Dirección de Salud Psicosocial, *Violencia familiar en Tabasco 2017-2019*, México, Secretaría de Salud.

Aunado al estudio presentado por Alvarado y otros (2011), existe una gran cantidad de vulnerabilidades que afectan a la niñez y adolescencia en Tabasco. De 2017 a 2019, existe un 23.03% de NNA de 10 a 19 años que han sufrido violencia familiar, es decir, un total de 1432 mujeres y 126 hombres, así como un 1.29% de menores de 1 a 9 años, un total de 87, de los cuales 29 fueron hombres y 58 fueron mujeres.

Tabla 3

Violencia en niños, niñas y adolescentes en Tabasco del año 2019 al 2021



Fuente: Cubo de lesiones 2019-2021.

En 2019 se atendieron a 38 niñas, niños y adolescentes con violencia por negligencia o abandono, a 9 NNA por violencia económica y a 317 por violencia física. En 2020, se atendieron a 21 NNA por negligencia o abandono mientras que en 2021 el número fue de 44, 4 NNA fueron atendidos por violencia económica cuando en 2021 el número creció a 13. Por último, en 2020, se atendieron a 222 NNA por violencia física, número que aumentó a 236 en 2021.

Lo que lleva a vislumbrar que la violencia y diversas categorías de vulnerabilidad se encuentran presentes en la vida cotidiana de la niñez y adolescencia tabasqueña, estas categorías suelen ser un incentivo para los grupos del crimen organizado y sus métodos de reclutamiento.

Desempleo

El desempleo es una situación que aqueja a todo México, y golpea principalmente a la juventud, pues al no encontrar una fuente de empleo segura y estable para la manutención propia, así como

de sus familias, encuentran en el narcotráfico una oferta peligrosa pero eficaz para salir de la precariedad laboral y así poder atender las necesidades del hogar. Sin embargo, estas ofertas en la mayoría de los casos resultan en aspectos negativos como la muerte, las adicciones y consecuentemente, la cárcel.

Cuando algún miembro del hogar pierde su empleo, los demás integrantes salen a buscar alguna fuente de ingreso, sin embargo, al no encontrar oportunidades, el incremento para que niñas, niños y adolescentes terminen relacionados con grupos delictivos crece (Red por los Derechos de la Infancia en México [REDIM], 2021).

Una de las estrategias empleadas por los grupos de crimen organizado, es precisamente, valerse de la necesidad económica de las NNA al ofrecerles una recompensa monetaria cuantiosa a cambio de un trabajo “fácil”, estos procesos implican un estudio de la situación económica de los NNA, ganarse su confianza, o acercarse a algún conocido para invitarlos a colaborar (Gómez y Almanza, 2016).

Aunado a lo anterior, los números develan un impacto negativo de la pobreza en las niñas, niños y adolescentes, pues al tener una responsabilidad que supera su edad y desarrollo como contribuir a los gastos económicos en el hogar, tienen que dejar la escuela y conseguir trabajo, ante la falta de un trabajo formal derivado de su edad, el narcotráfico se vuelve una opción (Tezoco-Tzanahua, 2020).

La correlación existente entre la pobreza, el desempleo y la deserción escolar, es la triada perfecta para una situación de vulnerabilidad en todos los sentidos, junto con la violencia familiar, los menores pueden encontrar en el crimen organizado una salida, con fuertes remuneraciones económicas, a todas sus necesidades individuales, familiares y sociales.

Descomposición familiar

Existen factores determinantes para que los niños, niñas y adolescentes sean objetivos fáciles para las redes del narcotráfico, la crisis de inseguridad en el país, la violencia física y psicología, pobreza y el abuso sexual son causantes para ser atraídos para formar parte de los carteles del narcotráfico. Es necesario enfatizar que los NNA son un grupo vulnerable por la situación de desventaja en la

que se encuentra, tanto por la cultura de invisibilizarlos, así como sus necesidades emocionales y económicas que deben ser cubiertas por el primer entorno que viven que es la familia. Los entornos de violencia que viven todos los días los niños y adolescentes, acompañados de factores que suman como la falta de servicios básicos de vivienda, el deficiente acceso a educación básica y recreación son determinantes para el desarrollo pleno. Sin un futuro concreto y sin expectativas de una vida digna son blancos ideales para que el narcotráfico acoja a los NNA. Juan Martín Pérez García de la Red por los Derechos de la Infancia menciona que los grupos criminales no plantean obtener nuevos soldados o sicarios, utilizan a los menores por la condición de vulnerabilidad y desprotección por lo cual son desechables, pues si mueren en el trabajo que realizan hay una gran cantidad que pueden emplearse (Flores, 2020).

Dentro del maltrato infantil podemos encontrar abusos y la desatención de que son objeto las y los menores de 18 años, desde maltrato físico hasta psicológico, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, entre las adolescentes de 15 a 18 años: 26.1% declaró haber sufrido violencia durante la niñez: 20.4% violencia física, 10.5% violencia emocional y 5.5% violencia sexual (INMUJERES, 2020).

Las conductas violentas transgeneracional en las familias y que integrantes estén involucrados en la delincuencia organizada son factores de riesgo y vulnerabilidad. El espacio geográfico donde se desarrollan los primeros años de vida y cultura son parámetros para desenvolvimiento de la infancia. Las experiencias de violencias los primeros años de vida son instintivos para su repetición en años posteriores, José Luis Cisneros (2014) menciona que la violencia se adquiere, se aprende y se cultiva, que bien se desarrolla en la infancia y en la adolescencia detonan de manera directa en su entorno.

Todas las vulnerabilidades mencionadas, así como los datos expuestos acerca de la violencia que sufren las NNA, permite deslumbrar dos aspectos fundamentales: a) la situación que viven los menores antes de ingresar a un grupo del crimen organizado y, b) la situación que viven los menores. En ambos casos, los NNA son victimizados y sufren violaciones a sus derechos humanos, aunado a los eventos traumáticos que por su edad y desarrollo tienen que afrontar.

Presencia del narcotráfico en el sur de México

Es complicado definir el momento histórico en que el narcotráfico se incrustó en el territorio mexicano, sin embargo, se puede analizar la evolución de estos grupos desde el activismo antidrogas en América del Norte. Desde la lucha contra el opio, las convenciones de combate al comercio, manufactura y uso de drogas, hasta leyes que prohibían el uso de ciertas sustancias estupefacientes, han sido algunas de las estrategias implementadas para atender la expansión de las drogas alrededor del mundo.

En los años 60, el consumo de drogas se extendió a los Estados Unidos debido al hedonismo y la búsqueda de nuevas experiencias en la juventud, así como en los grupos sociales. Derivado de este crecimiento surgieron productores y distribuidores en América Latina para la gran demanda del país estadounidense, en los años 70, México surtía el 75% de la marihuana y el 60% de la heroína consumidas en Estados Unidos (Contreras, 2010).

Personajes como Rafael Caro Quintero y Miguel Ángel Félix Gallardo protagonizaron las mayores redes de narcotráfico en México entre los años 60 a los 80, aunado al auge de los cárteles colombianos, permitiendo la producción, transportación y distribución de droga, así como la fabricación de laboratorios, y la utilización de sobornos a todas las personas necesarias para llegar a su objetivo de entregar su mercancía al margen de la ley.

A partir del año 2000, existían alrededor de 13 organizaciones dedicadas al narcotráfico en México, de los que destacaron por su expansión la Organización Arellano Félix o Cártel de Tijuana, la Organización Carrillo-Fuentes o Cártel de Juárez, la Organización Cárdenas Guillén o Cártel del Golfo, la organización Zambada García.

En el sexenio de Vicente Fox Quezada (2000-2006) surgieron nuevas organizaciones violentas como los Zetas y la Familia Michoacana, que se caracterizaban por los secuestros y la extorsión.

Sin embargo, el punto de quiebre en la historia mexicana es la llamada guerra contra las drogas del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), donde se registraron más de 100, 000 homicidios y 22, 000 personas desaparecidas (Ramírez, 2019) derivado del combate a los cárteles

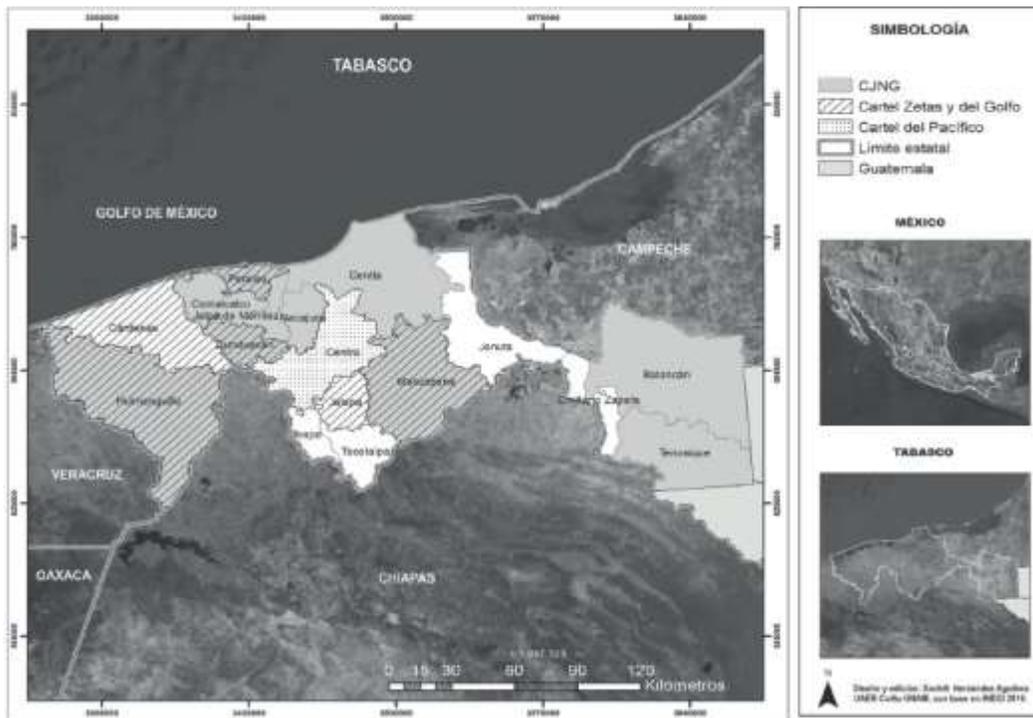
del narcotráfico, lo que resultó en mayores niveles de violencia e inseguridad en el país (Rosen y Zepeda, 2015).

Durante estas décadas, los cárteles tuvieron poca presencia en los estados del sur de México, en el caso de Tabasco, se intensificó la violencia y la inseguridad debido al ingreso del Cártel de los Zetas durante el gobierno de Manuel Andrade Díaz (2002-2006), esta organización se mantuvo en el control de la frontera hasta 2016, en la zona se mantiene una red de células inestables dedicadas al robo de combustible, asalto a trenes, secuestro, tráfico y trata de personas (International Crisis Group, 2019).

A partir del año 2017 se ha documentado que el Cártel Jalisco Nueva Generación ha asumido el control en la mayor parte de Tenosique (Tabasco), esta batalla para arrebatar el control de las rutas de narcotráfico a los Zetas ha ocasionado una ola de violencia e inseguridad incluso en la capital, la ciudad de Villahermosa.

Figura 1.

Mapa de la presencia del crimen organizado en Tabasco



Fuente: Ramírez-Sánchez, R. D. (2019). Del edén al infierno, inseguridad y construcción estatal en Tabasco. *LiminaR*, 17 (2), San Cristóbal de las Casas, julio-diciembre.

Ramírez-Sánchez (2019) señala que el avance de la violencia y la inseguridad que genera la disputa territorial de los cárteles de la droga ha movido al gobierno estatal a realizar esfuerzos para equipar y capacitar a sus cuerpos policiacos. A pesar de esto, la inseguridad y la violencia se ha multiplicado, aunado a la falta de eficacia de los órganos de impartición de justicia, pues se tiene un rezago del 92% de las carpetas de investigación, lo que propicia que los tabasqueños desconfíen de los administradores de justicia, y como resultado un 92% de los delitos no se denuncian.

A pesar que el Cártel de los Zetas se asentó en gran parte del estado, tomó como base la región de La Chontalpa (Huimanguillo, Cárdenas, Comalcalco, Paraíso y Cunduacán), y la incursión del Cartel Jalisco Nueva Generación ha generado la lucha por “la plaza”, que se caracteriza por: ajustes de cuentas, cuerpos rotos, cuerpos desmembrados, cuerpos regados, hostigamiento, y violencia generalizada (Ramírez, 2019).

El 16 de noviembre de 2021, el gobierno de México capturó a Rosalinda González Valencia, esposa de Nemesio Oseguera Cervantes "El Mencho", líder de uno de los cárteles de la droga más poderosos del país, el Cartel Jalisco Nueva Generación. Elena Reina, redactora de "El País México" describe que González Valencia, ya había sido detenida en mayo de 2018 en Zapopan, Jalisco, en junio de ese año un juez federal la vinculó a proceso por estar relacionada con una red de 73 empresas que blanquearon 1, 100 millones de pesos para el cartel. Sin embargo, el juez concluyó que no había elementos de prueba suficientes y quedó en libertad.

La captura de González Valencia supone un duro golpe para el cartel más poderoso de México construido a la sombra de Los Zetas o Los Caballeros Templarios. Escuchar noticias como esta pueden significar un avance importante en la lucha contra el narcotráfico, no obstante, estas redes siguen implantándose en todas las esferas sociales.

El subsecretario Alejandro Encinas confirmó que en México tenemos 94 mil desaparecidos, 24 mil en la administración de López Obrador. En lo que va del sexenio llevamos bastante más de cien mil asesinados.

De igual forma, la captación de nuevos miembros encuentra en niñas, niños y adolescentes un campo fértil para futuros sicarios sanguinarios para el control de su territorio y distribución del producto. Hasta el día de hoy, no contamos con una estrategia fortalecida para prevenir y combatir la presencia de los grupos criminales en las comunidades marginadas.

Cultura del “narco”

La narcocultura es un fenómeno que viven los países de Latinoamérica, que en México ya forma parte de la cotidianidad en su mayoría en los Estados del norte del país. La palabra “narcocultura” se ha categorizado como una más de las derivadas del narcotráfico (como narcopolítica, narcoeconomía o narcosociedad, entre muchas otras). Donde se pueden incluir todo tipo de expresiones, actividades o productos artísticos y culturales, no obstante, sus diferencias (Becerra, 2018). Las expresiones televisivas, musicales y religión son fundamentales en los espacios sociales e industriales.

La narcocultura genera en los niños y jóvenes una expectativa de vida ligada a las aspiraciones y expectativas relacionadas con representaciones imaginarias sobre el tráfico de drogas, con estilos, valores y patrones que pueden conducir a usar sus simbolismos o ingresar a cometer actividades ilícitas (Maihold y Sauter, 2012). Los adolescentes por su naturaleza en búsqueda constante de aceptación y pertenencia para construir su identidad por medio de experiencias, deseos al igual que anhelos personales, son el ancla para satisfacer sus convicciones, todo esto siendo una ventana abierta que los grupos delictivos perciben y utilizan como oportunidad para seducirlos a la vida del narcotráfico.

La cultura del narcotráfico exalta la violencia, el poder económico y político al igual que el señala elementos continuamente asociados están el derroche, la opulencia, la transgresión, el incumplimiento a la norma y el machismo (Ovalle, 2005). En las últimas décadas se ha constituido a la vida cotidiana de la sociedad, de manera que las personas se han habituado a él, considerándolo como otra actividad económica. Que se podría entender como su legitimización a través de la costumbre y no a través de las normas jurídicas.

Las series a través de diferentes plataformas, tienen patrones muy marcados sobre las historias que plasman, en su mayoría los protagonistas son personas que proceden de entornos de pobreza, violencia e injusticia, que por su “valentía” llegan a obtener dinero, fama y respeto gracias a su participación en el narcotráfico (Becerra, 2019). La niñez y juventud son los mayores consumidores directa e indirectamente de este tipo de contenidos materializados en sus diversas formas, pues gracias a ello se definen como a sí mismos y son decisivos para sus relaciones socioafectivas.

Esta contaminación en contenido y distorsión de la realidad con respecto de la vida de “narco” basada en excentricidades, dinero y prosperidad suele ser un “gancho” para la juventud mexicana, pues mayormente las plataformas digitales presentan a los personajes del crimen organizado como héroes que rescatan de la pobreza a muchas familias y ayudan a las comunidades con infraestructura, empleo y dinero.

En ese mismo sentido, en las comunidades marginadas la falta de educación en temas de ética, valores, respeto a las autoridades y sujeción a las leyes afecta de manera considerable al momento de tener una oferta de reclutamiento en el crimen organizado. Aunado a esto, la propaganda de éxito y *dinero fácil* del narcotráfico resulta ser una jugosa oportunidad para llegar a la altura de los estándares propagandísticos del narco.

Es necesario aludir que el consumismo mediático por este tipo de productos, se debe a la exclusividad y alegorías que representan. Un espacio muy bien aprovechado para una sociedad que no tiene conciencia ni crítica sobre la procedencia y el mensaje que pueden tener este tipo de productos, han sido clave para atraer a las masas a la narcocultura (Ruiz, 2020).

La religión también juega un papel muy importante pues se ha utilizado para fomentar la cultura del narco, ejemplo de ello es el denominado santo de los delincuentes como “Jesús Malverde” teniendo la creencia que los va a proteger, realizando misas, cultos en su honor. Claramente percibimos como la cultura es un factor clave para la toma de decisiones de los niños, niñas y adolescentes, puesto que el sentido de pertenencia y la confianza que pueden obtener al consumir todo este contenido.

Niñas, niños y adolescentes sicarios

La niñez y adolescencia mexicana a lo largo de las últimas décadas han sido invisibilizados por su condición de vulnerabilidad, pero es hasta el año 2014 con la creación de la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes (LGNNA) que son considerados como sujetos de derecho, ya no como un simple grupo de atención particular, ahora como agentes integradores en la sociedad. La creación de la LGNNA es consecuencia directa de proteger y vulnerar a este grupo, siendo ellos lo más afectados en el combate con el narcotráfico en nuestro país. Son violentados al participar de forma consensuada o forzada a pertenecer en los grupos delictivos.

La pregunta que detona la discusión sobre la forma en que participan en actividades delictivas es; ¿Qué métodos utilizan para engancharlos a pertenecer o convencerlos? La edad es un factor principal para responder la pregunta, pues según datos de REDIM la edad en que empiezan a ser reclutados es desde los 9 años. La figura familiar y protección son indispensables para generar la “confianza” que los grupos criminales les brindan a los menores, en su mayoría sino es que todos provienen de familias con severa descomposición sea por la pobreza, violencia psicológica, física y sexual. Estos indicadores son razones firmes para que un alto porcentaje de menores sea “seducido” por la vida de lujos que ofrecen los grupos criminales. Los trabajos que realizan de acuerdo a esa edad son desde informar, vigilar o vigías para abordar trenes en el norte de México, posteriormente para extorsionar a migrantes. Por su corta estatura y complejión los niños, niñas son factibles para pasar desapercibidos en actividades de vigilancia, mientras que a los adolescentes en tareas como venta y distribución de drogas.

Habría que mencionar lo sucedido en Ciudad de México en noviembre de 2020, donde dos adolescentes se estaban deshaciendo del cuerpo de otro menor en una maleta, todo esto sucedió cerca del lugar donde fueron hallados los restos de dos adolescentes de 12 y 14 años de la etnia mazahua en bolsas de basura mientras un sujeto las transportaba en una carretilla. Son hechos que resultan escalofriantes y que ponen en discusión si los menores son víctimas o agresores (Forbes, 2020). Escenarios como este, se replican en zonas del país donde el narcotráfico ha tomado el control de las calles y de las familias a través del miedo y la violencia.

El sistema de justicia penal para adolescentes tiene “áreas de oportunidad” para los grupos delictivos, en el marco jurídico nacional La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes menciona el trato que deben recibir los menores ante cualquier delito que cometan. Los principios se rigen donde se pretenden alternativas para cumplir su sentencia, tomando en última instancia la privación de la libertad, haciendo hincapié en distinguir los rangos de edades (Molina, 2020).

Por su parte, la REDIM (2011) menciona que:

En este escenario el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes tiene ciertas ventajas que son explotadas por los grupos delictivos. La utilización y el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes resulta particularmente benéfica y redituable debido a que, en caso de ser detenidos a) se les dota de asesoría jurídica gratuita especializada, b) los delitos prescriben prontamente, c) las sentencias tienen una duración máxima de cinco años y, como beneficio derivado, d) no existe una vinculación entre el Sistema de Justicia para Adolescentes y el Sistema Justicia para Adultos. Debido a ello, quienes entre los 12 y 18 años cometen un ilícito son sentenciados por un mínimo de tiempo (REDIM (2011: 17).

Resulta alarmante la creación de grupos de autodefensas en Estados como Guerrero, Morelos, Michoacán y Estado de México, bajo el sistema de justicia comunitaria, pretenden brindar seguridad a su población que los grupos criminales les han robado (El Universal, 2019).

Infancia segura, paz, familia y futuro son expectativas de vida que les han robado a los “otros niños” que están del otro lado de la guerra con el narcotráfico. Las comunidades más marginadas en el país han optado en educar y “cuidar” a los menores por medio de los grupos de autodefensa comunitaria. Con la finalidad de establecer una contención al ingreso de sus comunidades por parte de grupos delictivos (Lemus, 2021). Las violaciones a los Derechos Humanos de los infantes en ambos bandos del narcotráfico resultan ser similares, puesto que interrumpen su libre desarrollo y niegan las posibilidades de un futuro seguro. Cuando las asociaciones delictivas toman el control de las comunidades, el miedo a ser “levantados” para ser reclutados es una preocupación latente, que los obliga a dejar de asistir a sus escuelas e impide su desarrollo en un lugar seguro.

Aunado a esto es la normalización de la violencia, por el entorno en que han nacido, repleto de asesinatos, pobreza y desigualdad. La policía municipal y estatal han sido rebasados, por lo que los civiles han tomado parte en la lucha con el narco, tomando a los menores como soldados donde les brindan una formación militar y armas de cual no se sabe con exactitud su procedencia. La venganza por el asesinato de padres, madres y hermanos a sangre fría por parte de los grupos criminales como el "Cartel Jalisco Nueva Generación", "Los Caballeros Templarios", "Familia Michoacana" son parte de los motivos por lo que los huérfanos se enlistan a las filas de la autodefensa comunitaria (Galván, 2021).

En ese sentido, Reinserta, organización civil que busca contribuir al sistema penitenciario en México y mejorar las condiciones de vida de las personas en reclusión, menciona que "...los dirigentes de los cárteles...Sólo se presentan ante un joven, le proponen su reclutamiento, las familias aceptan o no tienen las herramientas para oponerse, el gobierno no hace nada y la sociedad prefiere ignorar el problema" (Niño de Rivera, 2020, p. 156).

Pese a que en la gran mayoría de las legislaciones estatales está tipificado como delito ingresar sustancias y objetos prohibidos a los centros de reclusión, la corrupción sistematizada lleva a la impunidad conductas de esta naturaleza, afectando mucho los procesos de reinserción (Niño de Rivera, 2020).

Saskia Niño de Rivera destaca la omisión estatal de implementar acciones específicas tendientes a la reinserción de los niños víctimas de trata (artículo 25 de la Ley General sobre Trata de Personas en México) por ser utilizados por grupos del crimen organizado para cometer delitos. El enfoque punitivo hacia este sector de la niñez tan vulnerable y vulnerado muestra la deficiencia en cuanto a políticas de prevención y protección de la niñez (Niño de Rivera, 2020).

Esfuerzos legislativos y políticas públicas

El presente artículo ha presentado cuatro aspectos fundamentales acerca del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por el crimen organizado. Primero, la violencia generalizada, la cual se traduce en pobreza, desigualdad y marginación, produce, por un lado, que los NNA vean al crimen

organizado como una opción para sobrellevar todas las faltas en educación, economía, familia y trabajo.

Segundo, el desplazamiento interno ocasionado por las olas de violencia de los cárteles de la droga y el reclutamiento forzado sumergen a los NNA en un ambiente que no es adecuado para su desarrollo y crecimiento, pues al ser reclutados son sometidos a experiencias de extrema violencia. Tercero, el crimen organizado visualiza a los NNA como un campo fértil para llevar a cabo delitos graves debido a procesos de dominación por motivo de edad y desarrollo, lo que conlleva a los menores víctimas del narcotráfico a realizar actividades ilícitas como secuestro, narcomenudeo, trata de personas, homicidios, entre otras.

Cuarto, al ser víctimas de trata por el narcotráfico, los menores se convierten a su vez en victimarios, donde muchos son detenidos y condenados a sentencias menores de cinco años en un sistema de justicia penal para adolescentes que no garantiza su reinserción en la sociedad.

Señalado lo anterior, para atender las diversas problemáticas que emergen por el reclutamiento de NNA por el crimen organizado, en México se han realizado esfuerzos en materia legislativa y en la implementación de políticas públicas en busca de garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.

A nivel constitucional, la protección de los derechos de los NNA se encuentra regulada por el artículo primero, donde se reconocen los derechos humanos de todas las personas reconocidos en ese instrumento jurídico y en los tratados internacionales de los que México es parte.

El artículo tercero constitucional, el cual regula la educación, señala la obligatoriedad de la educación básica y media superior, donde las NNA cobran vital importancia pues deberá garantizarse una educación de calidad, laica y gratuita.

Es el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2021) donde se establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio superior de la niñez, los NNA tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

La LGDNNA (2021) conceptualiza que son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad.

En el caso que exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.

Entre otros derechos^{*}, resalta que las NNA tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad, lo que se contraponen con los diferentes ámbitos de violencia a los que son sometidos a través de la pobreza, la desigualdad y el crimen organizado.

En ese mismo sentido, las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán que niñas y niños a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito se les reconozca que están exentos de responsabilidad penal y garantizarán que no serán privados de la libertad ni sujetos a procedimiento alguno, sino que serán únicamente sujetos a la asistencia social con el fin de restituirles, en su caso, en el ejercicio de sus derechos (artículo 84).

Por otro lado, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (2020) tiene como objeto garantizar los derechos humanos de las personas adolescentes a quienes se les impute o resulten responsables de la comisión de hechos tipificados como delitos y resalta que las niñas y niños, a quienes se les atribuya la comisión de un hecho que la ley señale como delito están exentos de responsabilidad penal.[†]

* I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo; II. Derecho de prioridad; III. Derecho a la identidad; IV. Derecho a vivir en familia; V. Derecho a la igualdad sustantiva; VI. Derecho a no ser discriminado; VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; XI. Derecho a la educación; XII. Derecho al descanso y al esparcimiento; XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; XV. Derecho de participación; XVI. Derecho de asociación y reunión; XVII. Derecho a la intimidad; XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, (artículo 13).

† Otros instrumentos que contienen apartados o disposiciones específicas relativas a los derechos de las niñas, niños y adolescentes son la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Víctimas, Ley General para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes.

La REDIM destaca la necesidad de tipificar e incluir en la legislación mexicana el delito de reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por el crimen organizado y a su vez, debe ser establecido el delito de manera adecuado para contemplar los elementos determinados dentro de los estándares internacionales (REDIM, 2021).

A nivel internacional se pueden observar la siguiente legislación:

Tabla 4

Tratados internacionales en materia de niñez y adolescencia

Tratado internacional	Contenido relativo
Convención sobre los Derechos del Niño	Incluye disposiciones para obligar a los Estados a tomar las medidas necesarias para asegurar que las personas menores de 15 años no participen directamente en las hostilidades
Convención Americana sobre Derechos Humanos	Dispone que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiera
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidios de 1948	Contempla el traslado por fuerza de niños de un grupo a otro como delito
Convenio de Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos y los Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña, Convenio de Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos, Enfermos y Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar, Convenio de Ginebra relativo al Trato Debido a los Prisioneros de Guerra y Convenio de Ginebra relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra	Estos cuatro convenios son la base de los derechos humanitarios en un contexto de conflicto armado

Fuente: Elaboración propia.

La perspectiva que debe de estudiar y aplicarse los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes como víctimas del crimen organizado, debe mostrarse desde el marco de protección de una vida libre de violencia (CNDH, 2019). La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha

realizado solicitudes de información, solicitando informes a diferentes instituciones del gobierno federal, las acciones que han tomado en materia de niñez y adolescencia víctimas de narcotráfico:

- Acompañamiento, asesoría y representación jurídica a niñas, niños y adolescentes.
- Capacitación de servidores públicos (formación, cursos, talleres, conferencias).
- Colaboración con otras instancias gubernamentales en diferentes órdenes de gobierno (coordinación interinstitucional).
- Grupos de trabajo, Comités, Comisiones y Subcomisiones especializadas o interinstitucionales para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia asociada con el crimen organizado.
- Políticas públicas con población objetivo: niñas, niños y adolescentes e interés superior de la niñez.
- Firma de acuerdos, programas, proyectos o protocolos internacionales para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia relacionada con el crimen organizado.
- Creación de protocolos para la atención de personas menores de 18 años víctimas de violencia relacionada con el crimen organizado.
- Bases de datos y sistemas de información.
- Visitas de supervisión o seguimiento de acciones implementadas para la protección de niñas, niños y adolescentes.
- Gestión o elaboración de diagnósticos vinculados con la problemática.
- Reuniones de trabajo, audiencias, foros sobre temáticas vinculadas con la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia asociada con el crimen organizado.
- Resoluciones en materia de reparación integral y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Fondos de ayuda o emergencia para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia asociada con el crimen organizado.

El Comité de los Derechos del Niño, organismo de Naciones Unidas examinó los informes periódicos de México en 2015 y emitió una serie de recomendaciones y motivos de preocupación con respecto del cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño. Dentro de estas

observaciones se encuentra la situación de violencia armada, el tráfico de estupefacientes y la lucha contra la delincuencia organizada, la cual ha ocasionado la muerte de numerosos niños, le preocupa que el Estado mexicano no haya garantizado el acceso efectivo a la justicia de las familias de NNA víctimas de la violencia.

Insta al Estado mexicano a adoptar medidas con carácter urgente para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones de niños y sus padres, en particular combatiendo las causas subyacentes a esos actos violentos, como la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de estupefacientes, la desigualdad de género, la pobreza y la marginación.

En el apartado de *Violencia en el contexto de la delincuencia organizada*, al Comité le preocupa que el delito de reclutamiento de niños por grupos armados no esté tipificado como delito y recomienda:

- a) Tipifique como delito de manera explícita el reclutamiento de niños por grupos armados, como los grupos de la delincuencia organizada;
- b) Vele por que los grupos armados no recluten a ningún niño, entre otras formas identificando y siguiendo a los diversos grupos armados del país, en particular a los grupos de la delincuencia organizada;
- c) Garantice que los niños reclutados ilegalmente tengan acceso a la justicia y reciban una indemnización;
- d) Revise la estrategia de lucha contra la delincuencia organizada para que los niños estén protegidos de la violencia, así como que cumpla efectivamente con el protocolo conjunto para la protección de los derechos de los niños durante las operaciones federales contra los grupos de la delincuencia organizada llevadas a cabo por el ejército, las fuerzas de seguridad, las instancias judiciales y los órganos de bienestar social (Comité de los Derechos del Niño, 2015).

Conclusiones

En México existe una problemática visible y de gran impacto con respecto del reclutamiento de NNA por el crimen organizado donde existen pocas, o casi nulas, alternativas a las invitaciones de los grupos delictivos. A nivel de políticas públicas es necesario implementar mecanismos de protección y reducción de la violencia en las zonas con mayor presencia del narcotráfico, ofrecer medios suficientes para la juventud mexicana tenga acceso a la educación y al empleo. A nivel jurídico es primordial tipificar como delito el reclutamiento de NNA por parte de grupos criminales ya que de esta manera se logrará implementar diversos programas que tengan un fundamento especial para atender las consecuencias del reclutamiento.

Conocer la problemática a través de los diferentes instrumentos en materia de niñez y adolescencia, ayudará a medir los estragos que han sucedido esta última década, es fundamental establecer un plan de desarrollo partiendo desde las necesidades de las víctimas por narcotráfico, los menores pertenecientes a las autodefensas y aquellos que se encuentran recluidos.

La discusión de la cultura del narco y la influencia de contenidos que exaltan el papel del crimen organizado en una sociedad lacerada por el mismo es necesaria para que se derrumben esos estereotipos que protegen a este grupo. La mirada debe enfocarse en la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes violentados y reclutados por el narcotráfico, que es resultado de la violencia, abuso físico y psicológico y pobreza a los que son sometidos.

Referencias

- Alvarado, A., Concha-Eastman, A. y Pérez M. F. (2011). *Violencia juvenil, factores de riesgo y vulnerabilidad, una comparación entre Brasil, Colombia y México*. México: INEGI.
- Becerra Romero, A. T. (2018). Investigación documental sobre la narcocultura como objeto de estudio. *Culturales*, 6. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912018000100109

- Becerra Romero, A. T. y Hernández Cruz, D. A. (2019). Fascinación por el poder: consumo y apropiación de la narcocultura por jóvenes en contextos de narcotráfico. *Intersticios sociales*, 17, 2019.
- Cisneros, J. L. (2014). Niños y jóvenes sicarios: una batalla cruzada por la pobreza. *El Cotidiano*, 186, julio-agosto. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32531428002.pdf>
- Comité de los Derechos del Niño (2015). *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México*. Ginebra, Naciones Unidas, 3 de julio de 2015.
- CONEVAL (2021). *Índice de Rezago Social 2020*. México: CONEVAL. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS_2020/PPT_resultados_IRS_2020.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, DOF 28-05-2021, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Contreras Velasco, O. (2010). La evolución del narcotráfico en México. *IleILASSA30 Student Conference on Latin America*.
- Dirección de Salud Psicosocial (2019). *Violencia familiar en Tabasco 2017-2019*. México: Secretaría de Salud.
- El Universal (24 de agosto de 2019). *En México hay 50 autodefensas*, <https://www.eluniversal.com.mx/estados/en-mexico-hay-50-autodefensas-en-seis-estados>
- Flores Martínez, R. (2019). Adolescentes, los sicarios desechables del Narco. México, *Periódico Excelsior*, 10 de septiembre de 2019, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/adolescentes-los-sicarios-desechables-del-narco/1335471>
- Forbes (13 de noviembre de 2020). *Asesinato de niños, un reflejo de la cruenta batalla del narco en la CDMX*. Forbes. <https://www.forbes.com.mx/noticias-asesinato-de-ninos-un-reflejo-de-la-cruenta-batalla-del-narco-en-la-cdmx/>
- Galván, M. (30 de abril de 2021). *Niños armados en Guerrero: una postal de la ausencia del Estado de derecho*. Expansión Política.

<https://politica.expansion.mx/mexico/2021/04/30/voces-ninos-armados-en-guerrero-una-postal-de-la-ausencia-del-estado-de-derecho>

CNDH (2019). *Niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado*. México: CNDH, UNAM. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Estudio-ninas-ninos-adolescentes-victimas-crimen.pdf>

Gómez San Luis, A. H. y Almanza Avendaño, A. M. (2016). Impacto del narcotráfico en jóvenes de Tamaulipas, México: drogas e inseguridad. *Revista de Psicología*, 34 (2), 2016. <http://rd.buap.mx/ojs-dm/index.php/rdicuap/article/view/242/216>

INAFED, *Tabasco. Medio físico*, México, Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Recuperado de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/mediofisico.html>

INEGI (2019). *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019*. México: INEGI. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf

INEGI (2020). *Asistencia escolar*. México: Cuéntame de México. Recuperado de <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P>

INMUJERES (2020). *Maltrato infantil*. México: Sistema de Indicadores de Género.

Instituto Nacional Electoral (2016). *Consulta infantil y juvenil 2015, resultados*. México: INE. Recuperado de https://portalanterior.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/ConsultaInfantilyJuvenil2015/pdf/Resultados_Nacionales_10_a_13.pdf

International Crisis Group (9 de mayo de 2018). *La frontera sur de México: seguridad, violencia y migración en la era de Trump*. Informe sobre América Latina No. 66.

Lemus, J. (19 de abril de 2021). *Reclutados por el narco o por las autodefensas: los niños de la guerra son una realidad que lacera en México*. Los Angeles Times. <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2021-04-19/para-lunes-reclutados-por-el-narco-o-por-las-autodefensas-los-ninos-de-la-guerra-una-realidad-que-lacera-en-mexico>

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, Diario Oficial de la Federación 11 de enero de 2021, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, DOF 01-12-2020, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIIPA_011220.pdf
- Maihold, G. y Sauter de Maihold R. M. (2012). Capos, reinas y santos – la narcocultura en México. *iMex. México Interdisciplinario. Interdisciplinary Mexico*, 2(3).
- Molina, H. (23 de febrero de 2020). *Incursionan en el narco, cada vez más jóvenes*. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Incursionan-en-el-narco-cada-vez-mas-jovenes-20200223-0048.html>
- Niño de Rivera, Saskia *et al.* (2020). *Un sicario en cada hijo te dio. Niñas, niños y adolescentes en la delincuencia organizada*. México: Aguilar.
- Ovalle, L. (2005). *Las fronteras de la narcocultura. La frontera interpretada*. México: UABC/CONACULTA/Gobierno del Estado de Baja California.
- Ramírez, C. (2019). *La guerra de Felipe Calderón contra el narco: el inicio de una espiral de violencia sin fin*. Infobae <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/10/12/la-guerra-de-felipe-calderon-contra-el-narco-el-inicio-de-una-espiral-de-violencia-sin-fin/>
- Ramírez-Sánchez, R. D. (2019). Del edén al infierno, inseguridad y construcción estatal en Tabasco. *LiminaR*, 17 (2), San Cristóbal de las Casas, julio-diciembre.
- Red por los Derechos de la Infancia en México (2021). *Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México. Acercamiento a un problema complejo*. México: REDIM, Observatorio Nacional Ciudadano.
- REDIM (2011) Infancia y conflicto armado en México. Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Rosen, J. D. y Zepeda Martínez, R. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. *Reflexiones*, 94 (1).
- Ruiz-Flores, F. D. A. (2020). La influencia del narcotráfico en la cultura mexicana: la narcocultura. *Revista RD*, 6 (18).

Secretaría de Salud (2021). *Registro de Lesiones y Causas de Violencia 2020*. México: Secretaría de Salud.

Secretaría de Salud del estado de Tabasco (2021). *Cubo de lesiones 2019-2021*.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020). *Incidencia delictiva del fuero común*. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Tezoco-Tzanahua, E. M. (2020). Niños y adolescentes: el nuevo rostro del narcotráfico en México. *Revista RD*, 6(18).

CÓMO CITAR

Cornelio Patricio, E. (2022). Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes como instrumento delictivo del narcotráfico en la frontera sur de México. *Revista De Investigación Académica Sin Frontera: División De Ciencias Económicas Y Sociales*, (37), 28.
<https://doi.org/10.46589/rdiasf.vi37.464>



[Neliti - Indonesia's Research Repository](#)

